

2710517009

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM000439 FECHA EXPEDICION: 17-Febrero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 64,200
 NOMBRE: NUÑEZ ZUÑIGA JORGE LUIS
 UBICACIÓN: AVENIDA TORRES BODET EXTERIOR: SI INTERIOR:
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMFARADOS: 18 IMPORTE: \$109.44
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:01 p	A:	12:00:01 a	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE:	06:00:01 p	A:	12:00:01 a	SÁBADO	SI DE: 06:00:01 p A: 12:00:01 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI DE: 06:00:01 p A: 12:00:01 a
JUEVES	NO TRABAJA						

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

[Signature]
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Signature]
ACEPTO

NUÑEZ ZUÑIGA JORGE LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amedullamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro tlaquepaque.gob.mx recintos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona municipal.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
El incumplimiento de la normatividad anterior causará la pérdida de vigencia del permiso provisional.
Tel. 1057-6000

M. f. r. d. o.